

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- Se allega informes del secuestre donde da cuenta que el bien no produce renta alguna.

Manizales, 14 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

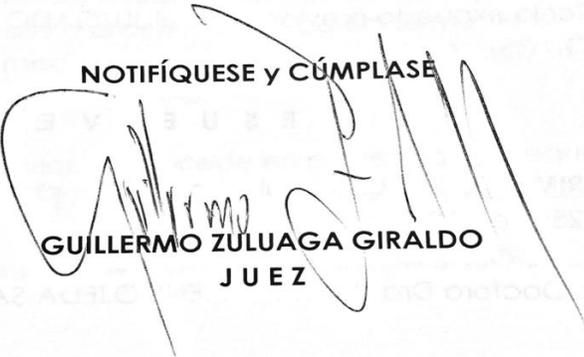
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Cds., Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Pastora Elena Vanegas Álzate
Demandado : Grupo Empresarial Restrepo S.A.S.
Radicado : 1700121030062017-00185-00

Se incorpora a este proceso los informes de secuestre donde manifiesta que el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-11342, ubicado en la calle 67 carrera 23 C No. 23 C-25 de esta ciudad, apto 301 que hace parte del Edificio Palermo, y que le fuera entregado a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S. como auxiliar de la justicia, se encuentra en buenas condiciones y no genera renta alguna.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en
el Estado Electrónico del 15 de
octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO